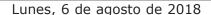
## Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 90



# ADMINSTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTOS**

#### **VALTAJEROS**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, sobre el expediente de modificación de créditos nº 4/2018, que se hace público resumido por capítulos:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N. o Descripe	Descripción	
161	682	Edificios y otras construcciones		45.980
	Total gastos		45.980	
Alta en Concepto de Ingresos				
Concepto	Descripción		Euros	
870.00	Remane	nte líquido Tesorería	45980	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valtajeros, 27 de julio de 2018. – El Alcalde, P.A. Hernández.

1752b